“Cooperativa de enseñanza

Niño Jesús de Praga”

PROYECTO COEDUCATIVO

Curso 2025-2026

-**Nombre:** CC Niño Jesús de Praga
-Domicilio: Hilarión Ruíz Amado 1, Bajo. 39300 Torrelavega, Cantabria.
-Código de centro: 39009298
-Correo electrónico: cc.nino.jesus.de.praga@educantabria.es
-Teléfonos: 623383529/942884671
-Nombre y apellidos de la directora: Mª Concepción Mantilla Ruíz
-**Nombre de la persona encargada de la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto:** Laura González Gutiérrez

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
1.1 CONTEXTO EDUCATIVO 3
1.2 DIAGNÓSTICO DEL CENTRO 3
1.3 NUESTRO RECORRIDO EN MATERIA DE IGUALDAD 4
1.4 CONTEXTO LEGISLATIVO 5
2. OBJETIVOS 6
2.1 OBJETIVOS SEGÚN LA LEY 6
2.2 OBJETIVOS PROPIOS DEL CENTRO 7
OBJETIVOS PARA EL PROFESORADO. 7
OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO 8
OBJETIVOS PARA LAS FAMILIAS. 8
OBJETIVOS PARA EL USO ADECUADO DE LOS ESPACIOS EN EL CENTRO. 8
3. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DESDE EL PROYECTO COEDUCATIVO 9
4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN 10
4.1 EN EL PLAN DE CENTRO 11
4.2 PARA LA SENSIBILIZACIÓN 12
5. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO 13
6. CALENDARIO DE ACTUACIONES 17
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 19
8. BIBLIOGRAFÍA 20

1. INTRODUCCIÓN

Este plan se elabora siguiendo la Ley 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y la Guía para la elaboración de planes de igualdad y coeducación publicada por la Consejería de Educación de Cantabria. Con este documento queremos seguir trabajando por una escuela igualitaria, donde todo el alumnado tenga las mismas oportunidades, sin diferencias por género, cultura o situación familiar.

1.1 CONTEXTO EDUCATIVO

Nuestro centro educativo se encuentra ubicado en la calle Hilarión Ruiz Amado 1, en Torrelavega, junto al mercado semanal de los jueves. Es un centro pequeño y familiar.

Se encuentra en una zona residencial pero la mayor parte de las familias no viven cerca del centro. El nivel socioeconómico en general es bajo y muchas pertenecen a un entorno desfavorecido. Por ello, tenemos un papel fundamental para favorecer la igualdad, la convivencia y la inclusión, ayudando a que todos los niños y niñas puedan crecer con las mismas oportunidades y aprendan a respetarse mutuamente.

1.2 DIAGNÓSTICO DEL CENTRO

En este curso 2025/2026, hay matriculados en nuestro centro 17 alumnos, 4 de Educación Infantil y 13 de Educación primaria. En Educación Infantil, la proporción de niños y niñas está muy igualada, 2 niñas y 2 niños. En Educación Primaria, es al contrario hay mas niños que niñas, únicamente 1 alumna.

Por otro lado, en cuanto al personal que trabajamos en el centro, somos un total de 8 personas, contando el personal de limpieza, 6 de ellas son mujeres y 2 hombres.

Como hemos mencionado anteriormente, la mayoría de este alumnado crece en familias con un entorno desestructurado por lo que es imprescindible la labor del centro como agentes socializadores. En nuestro día a día se observan algunos estereotipos de género tanto en el alumnado como en las familias:
- En los juegos y tareas, a veces se repiten roles tradicionales.
- Las niñas tienden a asumir responsabilidades de cuidado, mientras que los niños prefieren juegos de fuerza o competición.
- Persisten algunas ideas familiares sobre los distintos papeles de hombres y mujeres.

Los centros educativos somos unos agentes socializadores clave desde donde se pueden superar los prejuicios y eliminar los estereotipos de género.

1.3 NUESTRO RECORRIDO EN MATERIA DE IGUALDAD

En nuestro centro, la transversalidad del principio de igualdad lleva años muy presente en muchas de las acciones que se llevan a cabo en el día a día (lenguaje inclusivo en la comunicación oral, en todos los documentos del centro incluido el Proyecto Educativo, utilización no sexista de los espacios comunes, celebración de días especiales, …).

Es en el curso 2019/2020 cuando elaboramos el primer plan de igualdad en el que plasmamos por escrito cada una de las actividades y medidas que llevamos a cabo diariamente, basándonos en la correspondiente legislación de nuestra comunidad autónoma que detallamos en el siguiente apartado.

Al inicio de cada curso escolar, modificamos, corregimos o ampliamos las medidas, acciones y actividades que llevaremos a cabo.

1.4 CONTEXTO LEGISLATIVO

La Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que establece la obligación de la Administración educativa cántabra de garantizar la implantación en todo el sistema educativo de un modelo coeducativo, basado en el desarrollo integral de la persona al margen de los roles y estereotipos sexistas, así como la inclusión de la educación afectivo-sexual entre los planes y proyectos de los centros educativos.

La *Ley de Cantabria 8/2020, de 11 de noviembre*, de Garantía de Derechos de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales e intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, que indica las medidas de atención educativa que deben adoptarse para garantizar el derecho a la educación sin discriminación alguna por razón de orientación sexual, identidad sexual o identidad de género.

El *Decreto 53/2009, de 25 de junio,* que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por el Decreto 30/2017, de 11 de mayo, que establece el derecho del alumnado a que se respete su intimidad, integridad, dignidad personal, orientación sexual e identidad y, dentro de esta, su identidad de género.

El Decreto 78/2019, de 24 de mayo, de ordenación de la atención a la diversidad en los centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que dedica su título IX a la Atención a la diversidad, igualdad de trato y educación para la igualdad, indicando que los centros educativos deben velar por que se respete la singularidad de los alumnos y alumnas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.

El *Decreto 66/2022, de 7 de julio*, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil y de la Educación Primaria.

En el presente curso, aún somos conscientes de que aún quedan muchas barreras por vencer respecto a la coeducación y que desde la educación debemos promover la igualdad de género, sabiendo que esta labor requiere de un trabajo en equipo que englobe no solo la a la comunidad educativa, si no al entorno social, institucional y sobre todo a las familias, como núcleo expansivo de esta idea.

Por lo tanto, nuestro propósito a través de la coeducación, es tratar de desterrar viejos estereotipos sexistas y discriminatorios en nuestros jóvenes ya que si ellos lo asimilan nos garantizamos conseguir en el futuro una igualdad real.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS SEGÚN LA LEY

La Ley 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, establece en el artículo 37 cuáles son los objetivos coeducativos que han de integrarse en el diseño curricular de todas las áreas de conocimiento y disciplinas de las diferentes etapas, ciclos, niveles y modalidades educativas:

a) La eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles de género, con el fin de garantizar posibilidades de desarrollo personal integral para todo el alumnado. Se prestará especial atención a introducir aspectos que prevengan y eliminen la discriminación múltiple.

b) La integración del saber de las mujeres y su contribución social, histórica y científica al desarrollo de la humanidad, revisando y, en su caso, corrigiendo o completando los contenidos que se imparten.

c) La incorporación de conocimientos que garanticen la asunción por parte del alumnado, con independencia de su sexo, de las responsabilidades derivadas de sus propias necesidades y de las correspondientes al cuidado de otras personas.

d) La prevención de la violencia contra las mujeres mediante el desarrollo de habilidades sociales, el aprendizaje en la resolución pacífica de conflictos y de modos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad entre derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

2.2 OBJETIVOS PROPIOS DEL CENTRO

La anterior ley citada establece como principio básico la prevención de conductas violentas en todos los niveles educativos. Partiendo de estas premisas y de las necesidades detectadas en nuestro centro, hemos establecido nuestros propios objetivos coeducativos:

OBJETIVOS PARA EL PROFESORADO.

- Fomentar una educación en valores que respete la diversidad cultural, personal y familiar.
- Visibilizar a mujeres relevantes en la historia, la ciencia, el arte y la vida cotidiana.

- Cuidar que el trato profesorado-alumnado no esté condicionado al sexo de la persona.
- Prestar atención a las posibles actitudes sexistas que puedan aparecer en las participaciones en clase.

OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO.

- Promover la igualdad real entre niñas y niños en todas las actividades del centro.
- Evitar roles o estereotipos de género en el aula, en los juegos y en los materiales.
- Crear equipos de trabajo en el aula, heterogéneos en todos los aspectos, incluidos respecto al sexo de los integrantes.
- Participar en campañas de coeducación organizadas por el Ayuntamiento y otras entidades.

OBJETIVOS PARA LAS FAMILIAS.

- Implicar a las familias en la educación en igualdad, especialmente aquellas con menos experiencia en este tema.
- Favorecer la presencia y participación de las familias (madres, padres, tutores legales) en la proyección y ejecución de aquellas actividades complementarias o de otro tipo.
- Organizar sesiones informativas/formativas donde se trate temas relacionados con la igualdad de género.

OBJETIVOS PARA EL USO ADECUADO DE LOS ESPACIOS EN EL CENTRO.

- Fomentar el uso igualitario de los espacios (recreo, aula, zonas de usos múltiples, etc.) favoreciendo la participación igualitaria y la distribución de los espacios en juegos, y actividades físico-deportivas.

- Fomentar actividades en las zonas de recreo, con la vigilancia activa del profesorado que se encuentre en el patio. El recreo es un espacio educativo como el aula.
- Repartir equitativamente las responsabilidades de clase entre todo el alumnado.

3. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DESDE EL PROYECTO COEDUCATIVO

La práctica docente debe orientarse al logro de las competencias clave que se recogen en los currículos educativos, las cuales se alcanzan a través de la adquisición de una serie de conocimientos, destrezas y actitudes que se han de trabajar desde todos los ámbitos, incluido el de la igualdad y la coeducación.

- Competencias en comunicación lingüística y plurilingüe

El lenguaje es el eje transversal alrededor del cual gira toda la actividad educativa. Utilizaremos un lenguaje inclusivo cuando nos comuniquemos con nuestro alumnado tanto oralmente como escrito.

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería

Desde nuestra escuela pretendemos desarrollar una perspectiva inclusiva que fomente la creación de vocaciones científicas y tecnológicas entre las alumnas y que favorezca el avance de la ciencia y la tecnología y de la sociedad en su conjunto. Para ello, seguiremos revisando los materiales que utilizamos en clase, visibilizando siempre que podamos referentes femeninos.

- Competencia ciudadana

El artículo 14 de la Constitución Española dice que "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".
Daremos a conocer a nuestro alumnado las leyes que regulan la convivencia, con la finalidad de alcanzar y disfrutar de una ciudadanía mas justa y equitativa.

- Competencia emprendedora

En nuestro centro trabajamos teniendo en cuenta las diferencias de percepción y de cultura emprendedora entre géneros, de modo que tanto alumnas como alumnos desarrollen por completo su capacidad para emprender.

4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

La coeducación no debe entenderse como una materia más a impartir y estudiar, más bien, se trata de una manera de educar, que debe ir implícita en todas las actuaciones que llevemos a cabo en el centro, no sólo con el alumnado, sino con toda la comunidad educativa, incluyendo al profesorado.

Procuramos actuar en los principales y diferentes ámbitos y agentes relacionados con la labor de enseñanza aprendizaje: alumnado, familias, comunidad educativa y entorno institucional.
Para ello, estableceremos un sistema de comunicación fluida y continua, aprovechando para este fin, fechas y efemérides relevantes.

Establecemos una contextualización de la metodología y los contenidos adaptados a las inquietudes y circunstancias socioculturales del alumnado.

Procuramos en todas las actividades y actuaciones dar un enfoque coeducativo a la vez que interdisciplinar.

Diseñamos actividades culturales y lúdicas en las que se ponga de manifiesto la igualdad y no violencia.

Mediante las nuevas tecnologías elaboraremos materiales que resulten atractivos para el alumnado.
Trataremos de implicar a toda la Comunidad Educativa e incluso implicando a las instituciones locales, aunque incidiremos especialmente en los siguientes ámbitos:

4.1 EN EL PLAN DE CENTRO

Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

1) En el Proyecto Educativo, al menos en los siguientes aspectos:

- En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, página web y redes sociales, comunicación con las familias, etc.
- En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.
- En el Plan de Convivencia.
- En el Plan de Acción Tutorial.
- En el Plan de Formación del Profesorado.
- En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
- En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.

2) En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, al menos en los siguientes aspectos:

- En la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

3) En el Proyecto de Gestión, al menos en los siguientes aspectos:

- En el impacto de género en los presupuestos del centro.
- En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

4.2 PARA LA SENSIBILIZACIÓN

- Actas, circulares internas, comunicaciones a las familias, al alumnado y la Agenda Escolar.
- Imágenes, signos, símbolos estereotipados de varones y mujeres.
- Documentos públicos del Centro.
- Exposiciones y explicaciones en el aula.
- Conversaciones coloquiales.
- Se añadirá contenido en la web del Centro y en las redes sociales.
- En las diferentes reuniones de claustro.
- Proyectos comunes.

- Exposiciones, películas e información interesante dentro de la perspectiva del género.
- Actividades de conmemoración de las diferentes fechas.

5. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En la presente Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de Marzo, para la igualdad efectiva entre hombre y mujeres, en el *artículo 40. Detección e Intervención contra la violencia en el ámbito educativo* dice que:

a) En los casos de detección de situaciones de violencia de género desde los centros educativos, la Administración educativa cántabra se coordinará con los servicios sociales y con el sistema de asistencia y acogimiento a las víctimas de violencia de género del Gobierno de Cantabria.
b) La Administración educativa cántabra garantizará actuaciones de apoyo educativo para atender las necesidades que puedan presentar los/las menores víctimas de violencia de género por su exposición a la violencia.

En el caso de detectar una situación de violencia de género, seguimos las indicaciones que propone la consejería de Cantabria en el PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Las formas de Violencia de género más frecuentes entre el alumnado de esta edad son:

- Abusos verbales y emocionales: indultos, gritos, burlas, apodos indeseables, minimización, amenazas

- Conductas dominantes o de control: invade su privacidad, hacer creer que está loca…
- Maltrato físico: empujones, pellizcos, tirones de pelo, patadas…
- Abuso sexual: manoseos y besos no deseados, privacidad en la entrada al baño…

La exposición de la alumna a una situación de violencia de género puede producirse:

- Ante un caso de violencia de género en el entorno familiar del alumno/a.
- Ante un caso de violencia de género entre el alumnado.
- Ante un caso de una alumna víctima

Los pasos a seguir son :

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, ya sea por escrito o verbalmente o a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas a adoptar

Tras la oportuna comunicación por parte del observador/a de la posible situación de violencia de género a la que puede estar expuesta la alumna, se procederá a convocar y reunir, de la forma más rápida posible al EQUIPO DE VALORACIÓN DEL CENTRO constituido por la directora, el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de igualdad y el/la orientador/a del centro, con el objetivo de recopilar toda la información posible sobre la posible situación de violencia de género, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género, de la que una alumna pueda ser víctima, se informará por parte de la dirección del inicio del protocolo de actuación al Servicio de Inspección Educativa y a la Unidad de Convivencia.

Paso 3. Medidas de urgencia

En caso de estimarse necesario, por la gravedad o consecuencias percibidas en la alumna posiblemente expuesta a una situación de violencia de género, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar nuevas agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda. Entre estas medidas, si la gravedad del caso lo requiere, se encuentra la comunicación de la situación a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y/o a la Fiscalía de menores
- Medidas cautelares con el agresor, en caso de ser alumno del centro, considerando se entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

Paso 4. Recogida de información y valoración de la situación.

El objetivo de este paso es la recogida de la información necesaria para poder determinar si los indicios de los que se dispone son constitutivos de una situación de violencia de género.

El Equipo de Valoración, coordinado por uno de sus integrantes, preferiblemente el/la Orientador/a, realizará una valoración de la situación que se llevará a cabo con el procedimiento siguiente y en el orden que el citado Equipo determine:

1º. Entrevista con la alumna posiblemente expuesta a una situación de violencia de Género.

2º. Entrevista con miembros de la comunidad educativa que puedan conocer los hechos, para reforzar nuestra sospecha y disponer de datos de observadores externos a la alumna víctima.

3º. Entrevista con la familia o representantes legales de la posible víctima.

Se informará de los hechos que se investigan, de las medidas adoptadas, de los pasos a seguir y en función de la gravedad del hecho se solicitará su colaboración.

Paso 5. Informe sobre la posible situación de Violencia de Género

Una vez recogida toda la información, la directora del centro, con el apoyo del servicio de Orientación, realizará un informe con los datos obtenidos.

Paso 6. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género

El director o directora, con la prudencia debida de confidencialidad, protección de la intimidad del alumnado implicado y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente, tanto si se confirman las sospechas como si no lo hacen.

De esta forma se sugiere al entorno académico de la alumna mantener una actitud de alerta ante la posible confirmación posterior de su exposición a la violencia de género sospechada.

Paso 7. Aplicación de actuaciones y medidas disciplinarias al agresor

En caso de que la persona agresora sea alumno del centro, una vez contrastada toda la información y emitido el correspondiente informe, se procederá por parte de la dirección del Centro, en coordinación con la inspección educativa, a la adopción de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de con- vivencia del centro.

6. CALENDARIO DE ACTUACIONES

Puesto que no vamos a considerar la coeducación como un área más sino como una forma de enseñar, realizaremos las actividades propuestas, enmarcadas dentro de las programadas para realizar diariamente en nuestro grupo de clase, de forma transversal, "atravesando cada área". Esto nos permitirá mayor flexibilidad a los docentes y también partir de los intereses del alumnado, de forma que podamos coeducar en cualquier situación, no sólo en aquellas actividades "típicamente coeducativas". Esto no significa que no tengamos organizadas algunas actividades para días concretos, en los cuales se hará más explícito nuestro trabajo coeducativo.

Por tanto, a continuación, se ofrece una lista de posibles actuaciones puesto que cada docente podrá incluir en su trabajo diario todo aquello que le sirva para llevar a cabo el plan:

- Trabajar la coeducación en la vida cotidiana del centro y otras más específicas para momentos puntuales de celebraciones del centro.
- Realización de debates dirigidos sobre problemáticas sociales relacionadas con la coeducación, roles y estereotipos sexuales.
- Agrupamientos mixtos en juegos y actividades deportivas, en la realización de trabajos en grupos, así como en la ubicación dentro de la propia aula.
- Dibujos sobre tareas y oficios que realizan habitualmente el hombre o la mujer y debates sobre los mismos.
- Actividad "¿Qué quieres ser de mayor? para analizar que no importa el sexo a la hora de elegir una carrera o profesión para desempeñar el oficio que gusta.
- Elaboración de cuentos alternativos a los tradicionales.

- Práctica de juegos populares y campeonatos deportivos con agrupamientos heterogéneos y participación de ambos sexos en aquellos con un carácter estereotipado.
- Recopilación de información a través de Internet sobre temas relacionados con la coeducación y realización de murales (primaria)
- Visionado de películas y documentales donde se traten los aspectos más relacionados con la coeducación.
- Trabajo de investigación sobre el contenido machista de letras de canciones.
- Biblioteca de aula. Lectura de libros o artículos relacionados con la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- El rincón de la coeducación. En este tablón el profesorado y el alumnado podrá exponer aquellas actividades que considere importante para la práctica coeducativa.

Por otro lado, trabajaremos de forma más específica los siguientes días especiales a lo largo del curso:

- *Día Internacional contra la Violencia de Género (25 de noviembre)*
- *Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre)*
- *Día Internacional de la no Violencia y La Paz (30 de enero)*
- *Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero)*
- *Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)*
- *Día Internacional de las Niñas en las TICS (22 de abril)*
- *Día Internacional del Libro, mujeres en la literatura (23 de abril)*
- *Día Internacional de la Música y de la Educación No Sexista (21 de junio)*

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Proyecto Coeducativo será comunicado a toda la comunidad educativa y contará con un sistema de seguimiento y evaluación que permitirá conocer los resultados obtenidos una vez se aplique y se ejecute.

El seguimiento del proyecto coeducativo, las medidas y las actividades que llevaremos a cabo se realizarán trimestralmente en la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP). Para ello, emplearemos la plantilla para la concreción anual de los planes, programas y proyectos en la que reflejaremos objetivos, actividades e indicadores de medida.

Llevaremos a cabo la evaluación y seguimiento de este proyecto sobre cada una de las partes que le componen:

- Alumnado

Actitudes, participación activa, interés y motivación durante el desarrollo de las actividades, así como el grado de consecución de los objetivos propuestos para el alumnado.

- Profesorado

Trabajo realizado, implicación, participación en la elaboración y desarrollo de actividades además del grado de consecución de los objetivos propuestos para el equipo docente.

- Familias

Implicación y participación en las actividades junto con el grado de consecución de los objetivos propuestos para las familias.

- Actividades

Grado de adecuación de las actividades planteadas a la comunidad educativa e idoneidad de las mismas para la consecución de los objetivos.

- Materiales y recursos

Calidad y adecuación de los materiales y recursos utilizados en la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Proyecto.

Los resultados de esta evaluación quedarán reflejados en la memoria final de curso que realiza la representante de igualdad con la colaboración del profesorado y el equipo directivo.

8. BIBLIOGRAFÍA

Gobierno de Cantabria (2024). "*Guía para la elaboración y puesta en práctica del Proyecto Coeducativo en el marco de los Proyectos Educativos de los Centros de Cantabria"*

https://www.educantabria.es